

Resistencia, 16 de diciembre de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 – de facto-), el Decreto N° 50/81 y La nota presentada por la Delegación Sáenz Peña respecto a la elección de Delegados para el periodo 2019-2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que ha sido criterio permanente del Consejo Directivo limitar su injerencia en los aspectos relativos a la selección de los representantes propuestos por cada jurisdicción, otorgando a tal efecto las más amplias libertades en procura de lograr que los electos resulten de un verdadero consenso de los matriculados de la zona;

Que del procedimiento eleccionario resultaron electos:

- Delegada Titular: Cra. Silvia Liliana Soria M.P. 1603
- Sub Delegada: Cra. Natalia Garcia M.P. 3385
- Delegada Suplente: Cra. Carla Anahí Palacios M.P. 3727

Que, de la propuesta de matriculados recibida por la delegación, la Cra. Carla Anahí Palacios M.P. N° 3727, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 47 del Decreto 50/81 para ocupar dicho cargo,

**POR ELLO:**

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31°, inc. 16 de la Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 – de facto-) y el Art. 47 del Decreto N° 50/81,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Designar como Delegada Titular del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, en la delegación Sáenz Peña, a la Cra. SILVIA LILIANA SORIA, M.P. N° 1603; como Subdelegada a la Cra. NATALIA GARCIA, M.P. N°3385; quedando pendiente la designación del Delegado Suplente.

El mandato conferido tendrá inicio a partir del día de la fecha y finalizará conjuntamente al del Consejo Directivo Actual.

**Artículo 2°:** Disponer el envío de una copia de la presente Resolución a las autoridades de la Delegación Sáenz Peña para informarles de esta nueva designación, requiriendo se adopten los recaudos para la notificación fehaciente de lo dispuesto en el artículo precedente, y para el más inmediato cumplimiento de su disposición, con comunicación a este Consejo Directivo.

**Artículo 3°:** Refrenden la presente el Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

**Artículo 4°:** Comuníquese, notifíquese a los interesados como se dispuso, publíquese en el sitio Web [www.cpcechaco.org.ar](http://www.cpcechaco.org.ar), cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 022-2019

  
Cr. Ciro F. Ambrosio Todaro  
Secretario

  
Cr. Eric Germán Dahlgren  
Presidente